**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de marzo de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

## CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Aprueba liquidación crédito

Clase De Proceso: Ejecutivo Singular Demandante: BANCO POPULAR SA

Nit 860.007.738-9

Demandado: DIEGO EDISON CARDONA MARIN

CC 79.898.310

Radicado: 630014003007-2019-00517-00

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 20 de septiembre de 2021 que asciende a la suma de \$85.481.945,20.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 047** DEL 17 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8eb218c7d019c0dc0314bcb4cfda44872f70841e321e80dbb4e2bc292498f0b4

Documento generado en 13/03/2022 12:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica